

Miranda 10/07/2009 Central nuclear / Tras la decisión del gobierno

El Ministerio entiende que cumplió los trámites y consultó a la Junta

Lo hizo en 2008 ante Medio Ambiente y no hubo alegaciones, aunque la Administración regional estima que la norma legitima a que esa consulta se haga tras el informe del CSN

DB / Miranda

El Ministerio de Industria rechaza la existencia de cualquier incumplimiento legal en la tramitación del proceso que se ha llevado a cabo en la gestión de la petición de la prórroga para la central nuclear de Garoña así como en la publicación y contenido de la Orden ministerial que concede un permiso de explotación hasta 2013 y fija para ese mismo año el cese definitivo de la actividad.

El Ministerio insiste en que cumplió los trámites legales necesarios, según marca la Ley sobre Energía Nuclear así como el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, al solicitar un informe a la Junta de Castilla y León, el Gobierno vasco y el Gobierno de La Rioja con motivo de la solicitud de prórroga de la central nuclear el pasado mes de julio de 2008.

De estas solicitudes, según afirma la subdelegada del Gobierno en Burgos Berta Tricio -que ayer habló con el ministro Miguel Sebastián respecto al posible incumplimiento de algún trámite del que ya DB informó ayer-, solamente contestó el Gobierno riojano. Los informes fueron pedidos dadas las competencias que tienen las Comunidades Autónomas en ordenación territorial y en Medio Ambiente, pero matizan desde la Subdelegación que no se recibieron alegaciones a la solicitud de renovación, por lo que entienden que el Gobierno de España resolvió los trámites legales al consultar en el momento oportuno, según precisa la Ley, y no tras la Orden de cierre de la planta que Industria emitió el pasado tres de julio. De esta manera se desestima por parte del Ministerio, al interpretar de este modo la normativa, que haya necesidad de consultar nuevamente a la Junta ni tras el informe del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ni antes de la emisión de la Orden que autoriza la prórroga a cuatro años a la vez que marca la fecha definitiva del cierre.



La interpretación legal del proceso de cierre genera discrepancias.

Truchuelo

Discrepancia

Por su parte, como ayer adelantó este medio, los servicios jurídicos de la Junta estudian la posible interposición de un recurso contra la Orden, e incluso, se va a «forzar» su presentación ante la «menor espita» contra el «decretazo ideológico» del presidente Rodríguez Zapatero, recogió ICAL. El consejero de Presidencia y portavoz del Ejecutivo autonómico, José Antonio de Santiago-Juárez, explicó que el recurso se presentaría por sentido común y en defensa de los «mil trabajadores» de la central nuclear.

Además, recordó que la modificación en 2008 de la Ley sobre las nucleares incluye la audiencia a las comunidades, algo que no se ha producido y que también analizan los servicios jurídicos. El Gobierno regional entiende que el Ejecutivo central tenía que haber pedido su opinión después de que el CSN emitiera su informe. El Gobierno central sólo escribió a la Junta para la posible presentación de alegaciones de tipo ambiental en 2008, dos años después de que Nuclenor pidiera oficialmente un nuevo permiso. En ese momento, no hubo alegaciones de la Junta por entender que no existían problemas medioambientales para que la central siguiera operativa.